

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Sistemas Operativos en Red	
	Página 1 de 23	

SISTEMAS OPERATIVOS EN RED		
Profesor	Curso	Año
Alejandro Calvo Toribio	2º SMR	2025/2026
Duración	Equivalencia en créditos ECTS	Código
198 horas (6 horas/semana en el centro)	11	0224
UNIDAD DE COMPETENCIA (Estándar de competencia):		
UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.		
UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación del cliente		
OBJETIVO BASE:		
Este módulo profesional, contiene la formación necesaria para instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.		
LEGISLACIÓN GENERAL:		
Estatal: Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación Profesional. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Real Decreto 278/2023 por el que se establece el calendario de implantación del nuevo sistema de Formación Profesional. Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones. Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.		
Autonómica: DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León. Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de grado e, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, conducentes a la obtención de los títulos de especialista y de máster de formación profesional, en la comunidad de castilla y león. Proyecto de Orden, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.		

	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Sistemas Operativos en Red	
	Página 2 de 23	

ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1407/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.

LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:		
REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO	MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO:	ORDEN AUTONÓMICA POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO:
Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas	ORDEN EDU/1407/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD) RELACIONADAS CON EL MÓDULO PROFESIONAL
a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios. b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran. e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados. g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento. h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad. i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información. j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.

- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de este.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- n) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA	CE
RA1: Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica	a) Se ha realizado el estudio de compatibilidad del sistema informático. b) Se han diferenciado los modos de instalación. c) Se ha planificado y realizado el particionado del disco del servidor. d) Se han seleccionado y aplicado los sistemas de archivos. e) Se han seleccionado los componentes a instalar. f) Se han aplicado procedimientos para la automatización de instalaciones. g) Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal. h) Se ha actualizado el sistema operativo en red. i) Se ha comprobado la conectividad del servidor con los equipos cliente.
RA2: Gestiona usuarios y grupos de sistemas operativos en red, interpretando especificaciones y aplicando herramientas del sistema.	a) Se han configurado y gestionado cuentas de usuario. b) Se han configurado y gestionado perfiles de usuario. c) Se han configurado y gestionado cuentas de equipo. d) Se ha distinguido el propósito de los grupos, sus tipos y ámbitos. e) Se han configurado y gestionado grupos. f) Se ha gestionado la pertenencia de usuarios a grupos. g) Se han identificado las características de usuarios y grupos predeterminados y especiales. h) Se han planificado perfiles móviles de usuarios. i) Se han utilizado herramientas para la administración de usuarios y grupos, incluidas en el sistema operativo en red.
RA3: Realiza tareas de gestión sobre dominios identificando necesidades y aplicando herramientas de administración de dominios.	a) Se ha identificado la función del servicio de directorio, sus elementos y nomenclatura. b) Se ha reconocido el concepto de dominio y sus funciones. c) Se han establecido relaciones de confianza entre dominios. d) Se ha realizado la instalación del servicio de directorio. e) Se ha realizado la configuración básica del servicio de directorio. f) Se han utilizado agrupaciones de elementos para la creación de modelos administrativos. g) Se ha analizado la estructura del servicio de directorio. h) Se han utilizado herramientas de administración de dominios.
RA4: Gestiona los recursos compartidos del sistema, interpretando	a) Se ha reconocido la diferencia entre permiso y derecho. b) Se han identificado los recursos del sistema que se van a compartir y en qué condiciones. c) Se han asignado permisos a los recursos del sistema que se van a compartir.

especificaciones y determinando niveles de seguridad	d) Se han compartido impresoras en red. e) Se ha utilizado el entorno gráfico para compartir recursos. f) Se han establecido niveles de seguridad para controlar el acceso del cliente a los recursos compartidos en red. g) Se ha trabajado en grupo para comprobar el acceso a los recursos compartidos del sistema.
RA5: Realiza tareas de monitorización y uso del sistema operativo en red, describiendo las herramientas utilizadas e identificando las principales incidencias.	a) Se han descrito las características de los programas de monitorización. b) Se han identificado problemas de rendimiento en los dispositivos de almacenamiento. c) Se ha observado la actividad del sistema operativo en red a partir de las trazas generadas por el propio sistema. d) Se han realizado tareas de mantenimiento del software instalado en el sistema. e) Se han ejecutado operaciones para la automatización de tareas del sistema. f) Se ha interpretado la información de configuración del sistema operativo en red.
RA6: Realiza tareas de integración de sistemas operativos libres y propietarios, describiendo las ventajas de compartir recursos e instalando software específico.	a) Se ha identificado la necesidad de compartir recursos en red entre diferentes sistemas operativos. b) Se ha comprobado la conectividad de la red en un escenario heterogéneo. c) Se ha descrito la funcionalidad de los servicios que permiten compartir recursos en red. d) Se han instalado y configurado servicios para compartir recursos en red. e) Se ha accedido a sistemas de archivos en red desde equipos con diferentes sistemas operativos. f) Se ha accedido a impresoras desde equipos con diferentes sistemas operativos. g) Se ha trabajado en grupo. h) Se han establecido niveles de seguridad para controlar el acceso del usuario a los recursos compartidos en red. i) Se ha comprobado el funcionamiento de los servicios instalados.

CONTENIDOS BÁSICOS extraídos del RD que regula el título (Se incluyen los contenidos que se desarrollarán a través de las unidades de trabajo):

Hay que hacer constar que las actividades a desarrollar pueden variar según las necesidades reales del alumnado y el material disponible, especialmente de la ratio alumno/ordenador.

Los contenidos prácticos se trabajarán, en la medida de lo posible, tanto en su versión gráfica como por terminal.

UT1: Introducción a los SO en Red. Documentación y medios de instalación. (RA1)

- El sistema informático: Elementos funcionales de un sistema informático. Hardware y software. Electrónica digital.
- Software de base de un sistema informático. Concepto de sistema operativo. Elementos y estructuras del S.O.
- Funciones del Sistema Operativo. Recursos: hardware, software.
- Interconexión de SI: Grupos de trabajo y arquitectura Cliente-Servidor.
- Introducción a la seguridad en un SO en el acceso a recursos en red.
- Identificación de requisitos mínimos y recomendados
- Generación de documentación
- Identificación de Medios de instalación y creación de un PXE

UT2: Instalación y configuración básica de un SO en Red Windows (RA1)

- Identificación de las características genéricas aprendidas en la UT1 en el caso específico de un SO de Microsoft.
- Configuración básica del SO en Red: establecimiento de un nombre al SI, organización lógica del (los) disco(s) duro(s), fecha, hora y región, red y actualizaciones.

UT3: Instalación y configuración de un dominio en Windows (RA2 y RA3)

- Identificación de los diferentes componentes de un Dominio (RA3)
- Configuración de un Dominio en Windows (RA3)
- Usuarios, equipos, grupos y unidades organizativas (RA2).
- Creación, modificación y eliminación de unidades organizativas del AD. (RA2)
- Conexión entre el dominio y un SI cliente. (RA3)
- Perfiles de dominio. (RA3)
- Múltiples dominios: 2º DC, subdominios y relaciones de confianza. (RA2)

UT4: Monitorización de un SO en Red Windows (RA5)

- Identificación y uso de diversas aplicaciones de monitorización
- Monitorización de servicios y procesos por consola
- Mantenimiento del servidor atendiendo a la monitorización.
- Automatización de tareas.

UT5: Instalación y configuración básica de un SO en Red Linux (RA1)

- Identificación de las características genéricas aprendidas en la UT1 en el caso específico de un SO de Linux.
- Recuerdo de los comandos básicos (del módulo de SOM de 1º del Ciclo Formativo) ante la imposibilidad de interfaz gráfica.
- Identificación de las diferentes terminales.
- Configuración básica del SO en Red: establecimiento de un nombre al SI, organización lógica del (los) disco(s) duro(s), fecha, hora y región, red y actualizaciones.

UT6: Instalación y configuración de un dominio en Linux (RA2)

- Configuración de un Dominio en Linux
- Creación, modificación y eliminación de usuarios y equipos del AD.
- Creación, modificación y eliminación de grupos del AD.
- Creación, modificación y eliminación de unidades organizativas del AD.
- Conexión entre el dominio y un SI cliente.

UT7: Monitorización de un SO en Red Linux (RA5)

- Monitorización de servicios y procesos por consola
- Mantenimiento del servidor atendiendo a la monitorización.
- Automatización de tareas.

UT8: Compartición de recursos en red en un sistema heterogéneo (RA4 y RA6)

- Descripción de escenarios heterogéneos.
- Identificación de los parámetros y configuraciones de seguridad en Windows y Linux.
- Compartición de recursos en red como impresoras.
- Establecimiento de control de acceso a dichos recursos.

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Sistemas Operativos en Red	
	Página 8 de 23	

UNIDADES DE TRABAJO	
Temporalización y secuenciación	
Trimestre	UNIDADES
	<u>La temporalización puede ser adaptada a las circunstancias que se produzcan en el desarrollo del curso y del grado de cumplimiento de objetivos alcanzados por los alumnos</u>
1	UT1: Introducción a los SO en Red. Documentación y medios de instalación
	UT2: Instalación y configuración básica de un SO en Red Windows
	UT3: Instalación y configuración de un dominio en Windows
	UT4: Monitorización de un SO en Red Windows
2	UT5: Instalación y configuración básica de un SO en Red Linux
	UT6: Instalación y configuración de un dominio en Linux
	UT7: Monitorización de un SO en Red Linux
	UT8: Compartición de recursos en red de un sistema heterogéneo

UNIDADES DE TRABAJO								
Relación de los resultados de aprendizaje con las unidades de trabajo								
	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8
RA1	X	X			X			
RA2			X			X		
RA3			X					
RA4							X	X
RA5				X			X	
RA6								X

METODOLOGÍA

El REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece que la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

La metodología que se propone a continuación está basada en los principios didácticos generales que rigen el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno; son los siguientes:

- La construcción de los aprendizajes por el propio alumno, propiciando así la motivación personal y la predisposición ante el trabajo. Se trata de construir el aprendizaje a través de la movilización de sus conocimientos previos del alumnado.
- El aprendizaje significativo para lograr un conocimiento sólido, eficaz e interrelacionado de los conceptos que se proponen.
- El “saber hacer técnico” como eje fundamental del aprendizaje en las enseñanzas formativas.
- La participación en el aula y la colaboración favorecedoras de dicha construcción de aprendizajes.
- Incentivar el desarrollo de las destrezas profesionales como entrenamiento para su futuro laboral.
- Potenciar la autonomía de los alumnos con técnicas de estudio, hábitos de trabajo, actividades individuales, etc.

La metodología para seguir será **activa y participativa**, para que el alumno intervenga en el proceso de aprendizaje lo más posible.

Cada unidad de trabajo se desarrollará mediante explicaciones claras e intuitivas, utilizando en todo momento ejemplos y preguntas, para que el alumno participe lo más posible durante la explicación, tanto en la aclaración de dudas de los compañeros como en las suyas propias. En todo caso el método de aprendizaje debe ser principalmente procedimental y analítico, despertando en el alumno el deseo de conocer las cosas con método y siempre ayudándose de la documentación aportada.

Al final de cada unidad de trabajo se realizará como mínimo un **caso práctico** que ponga en valor la **aplicación práctica** de todos los contenidos trabajados y **simule** su **aplicación** en el **entorno productivo real**.

En la metodología a seguir para este módulo se tendrá muy presente:

- Los conocimientos previos del alumno.
- Los recursos informáticos del Instituto.
- Los medios utilizados en el entorno productivo.

La plataforma para la subida de materiales de trabajo y de prácticas por parte del alumno, será el Aula Virtual Moodle corporativa y/o Microsoft Teams, con la finalidad de facilitar el seguimiento de materiales y prácticas por parte del alumno

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del módulo cumplen con lo establecido dentro de la normativa. Para poder impartir este módulo con garantías se tendría que disponer, **como mínimo**, de los siguientes recursos informáticos en el aula:

- El material base lo proporcionará el profesor en la fase expositiva, de ello el alumno tomará notas aclaratorias.
- Aula de Informática cableada, con switch.
- Red inalámbrica con punto de acceso.
- Puestos de trabajo con Windows donde se puedan instalar máquinas virtuales.
- Sistemas audiovisuales de apoyo, como cañón de proyección y pantalla.
- Acceso permanente a Internet para la búsqueda de información y documentación.

TIC

Se utilizará la plataforma TIC corporativa Aula Virtual Moodle y/o Microsoft Teams para facilitar a los alumnos el material que el profesor considere, así como para comunicar los enunciados de las tareas prácticas que deben realizar. La entrega de las prácticas propuestas se hará a través de esta plataforma, salvo que se indique expresamente lo contrario.

La comunicación entre los alumnos y el profesor se hará mediante el usuario corporativo del Portal de Educación la Junta de Castilla y León, bien sea a través de correo electrónico o por el chat de (las) plataforma(s) propuestas.

Dentro del aula se dispondrá de un ordenador para el profesor con un cañón de proyección para facilitar el seguimiento de las clases con la proyección de presentaciones, demostraciones en el ordenador y vídeos que se utilicen en clase.

Se dispondrá del suficiente número de ordenadores conectados en red, con acceso a Internet y con recursos hardware y software apropiados para que los alumnos puedan desarrollar adecuadamente actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas en el módulo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizajes, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León).

Las sesiones de evaluación serán 4: **2 sesiones parciales (1^{er} y 2^o trimestre) y 2 sesiones finales.**

La evaluación será continua, por lo que se observará y evaluará todo el proceso educativo, lo que permitirá guiar al alumno en dicho proceso, detectar errores en la adquisición de habilidades y destrezas, y recuperar aquellos aspectos en los que se detecten deficiencias, de tal manera que se alcancen los objetivos previstos. El profesor propondrá ejercicios suplementarios de ampliación, recuperación y/o mejora.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se combinarán distintos instrumentos de evaluación como son actividades y pruebas tanto teóricas como prácticas.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Evaluación inicial.

Tendrá por finalidad identificar las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas, intereses y motivaciones que posee el alumno para el logro de los objetivos del proceso de aprendizaje por iniciar. Sus resultados permitirán al profesor, al alumno y a otras personas vinculadas con el proceso educativo, tomar decisiones que faciliten la orientación de dicho proceso y la determinación de formas alternativas de aprendizaje individual o por grupos.

Se aplicará al inicio del año escolar y en cualquier otra oportunidad en la que el profesor lo crea conveniente. Sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

Evaluación Formativa.

Su finalidad será determinar en qué medida se están logrando los objetivos programados. Se aplicará durante el desarrollo de las actividades y sus resultados permitirán de manera inmediata, si fuere el caso, reorientar al alumno y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se podrán realizar evaluaciones de este tipo al final de cada Unidad de Trabajo si el profesor lo considera adecuado; sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

Evaluación Sumativa.

Tendrá por finalidad determinar el logro de los objetivos programados, al final del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de calificar al alumno.

Las diferentes estrategias de evaluación se aplicarán mediante técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, informes, pruebas escritas, orales y prácticas o la combinación de éstas.

La evaluación continua de los alumnos se basará fundamentalmente en su trabajo diario reflejado en la participación activa en el aula (a tal efecto toda intervención en clase quedará registrada y será calificada).

Asimismo, es necesario, la participación en todas las actividades diseñadas en las Unidades de Trabajo.

Criterios de calificación por evaluación

El curso escolar se estructura en un sistema de dos evaluaciones (notas parciales) y las sesiones de evaluación asociadas a cada una de ellas se llevarán a cabo cuando Jefatura de Estudios lo determine. Esto no implica de ninguna manera el que haya que realizar algún examen o prueba trimestral para dar esta nota, ya que cuando se llegue a esta sesión la nota de cada alumno estará asignada, según lo programado, por la evaluación continua que se ha realizado sobre todas las Unidades de Trabajo impartidas hasta la fecha de la sesión de evaluación.

Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación una vez al final de cada trimestre.

La calificación de cada alumno en cada una de las tres evaluaciones se elaborará en base a:

- La nota obtenida en el o los **exámenes y/o pruebas escritas o prácticas** establecidas en cada trimestre, en las cuales el alumno demuestra la correcta asimilación de las materias impartidas 60%.
- Las calificaciones obtenidas en los casos prácticos realizados durante el curso serán del 30%.
- Las actividades de clase, la participación en clase, la autonomía en el trabajo y la actitud proactiva se ponderará con el 10%.
- La calificación de la evaluación será un valor numérico sin decimales entre 1 y 10. Se considerarán aprobados todos los alumnos cuya calificación sea de 5 o superior.
- Para poder sumar la nota de la/s práctica/s a la nota de las pruebas o exámenes, será requisito imprescindible haber presentado la totalidad de las mismas y haber obtenido una calificación de cinco puntos sobre diez tanto en las prácticas como en los exámenes realizados (o pruebas escritas, orales, etc.).
- Para que el alumno supere el módulo ha de obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los trimestres y haber superado todos los RA.
- El alumno deberá entregar las prácticas indicadas por el profesor en fecha y forma, siendo éste un requisito indispensable para la superación del módulo, independientemente de su calificación o valoración. Un ejercicio o práctica no entregada (que haya sido establecida como obligatoria por el docente) en fecha supondrá un cero en la misma, no siendo posible su recuperación. En el caso de que se detecte una copia, ya sea en un examen o una práctica o ejercicio, supondrá un cero para todas las personas afectadas. En el caso de copia en grupo será un cero en la evaluación, aunque el profesor podrá optar por la medida de gracia de ser un cero solo en el trabajo/examen que se detecte.
- **Se podrá exigir la defensa oral de la prueba escrita y/o práctica o de cualquier actividad que el profesor estime necesaria para demostrar la veracidad y la autenticidad de la realización por parte del alumno.**
- La calificación será de 0 puntos para aquellos alumnos que:
 - Descarguen, instalen o utilicen aplicaciones informáticas diferentes de las autorizadas expresamente por el profesor del módulo correspondiente.
 - Manipulen, a sabiendas, de forma incorrecta los equipos o programas informáticos.
 - Intenten deliberadamente burlar la seguridad de la red, especialmente si es con intención de causar daño.
 - Utilicen Internet sin permiso. No podrán chatear, ni utilizar el correo, ni descargar música o videos, etc. Sólo podrán utilizar Internet cuando se les autorice y siempre para aquellas actividades expresamente autorizadas por el profesor, como pueden ser: buscar información, descargar programas o apuntes de uso libre relacionados con el módulo, etc.
- Si algún alumno persistiera, tras ser advertido, en el uso inadecuado de Internet, de la red o de los equipos y programas informáticos se tomarán otras medidas disciplinarias atendiendo a lo estipulado en Reglamento de Régimen Interno del centro.

EVALUACIÓN TRIMESTRAL: 1^{ER} TRIMESTRE

Es importante destacar que la nota establecida en este trimestre no tiene por qué indicar la superación total de uno o la totalidad de los resultados de aprendizaje. Por ejemplo: en el 1^{er} trimestre se espera poder enseñar las 4 primeras Unidades de Trabajo, sin embargo, al no corresponder directamente a Resultados de Aprendizaje, si estos no se superan en el 2^o trimestre, la calificación será de 4 al ser no apto. El RA1 se evaluará también en la UT5 y el RA 3 en la UT6 (ambas del 2^o trimestre). **Aunque la nota del alumno en el primer trimestre sea un 10, si no se superan estas partes de los RA que se evaluarán en el 2^o trimestre implicará el suspenso de todo el RA (al ser no apto) y por tanto el suspenso del trimestre o del módulo.**

Todos los contenidos de los RA impartidos en clase se engloban dentro de 1 o varias pruebas escritas y/u orales (pruebas) 60%, un Caso Práctico (CP) 30% y la participación, asistencia, etc. (Actitud) 10%.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN	UT1	UT2	UT3	UT4	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (40%)	10%	30%			Nota Final 1 evaluación = $((\text{Pruebas escritas del UT1} * 0.6) + (\text{CP1} * 0.3)) * 0.1$ $((\text{Pruebas escritas del UT2} * 0.6) + (\text{CP2} * 0.3)) * 0.15$ $((\text{Pruebas escritas del UT3} * 0.6) + (\text{CP3} * 0.3)) * 0.55$ $((\text{Pruebas escritas del UT4} * 0.6) + (\text{CP4} * 0.3)) * 0.2$ $+ (\text{Actitud sobre 10}) * 0.1$
RA2 (40%)			40%		
RA3 (100%)			100%		
RA5 (60%)				60%	
Peso de la UT	10%	15%	55%	20%	100%

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO		
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Sistemas Operativos en Red		
	Página 15 de 23		

EVALUACIÓN TRIMESTRAL: 2º TRIMESTRE					
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN					
PONDERACIÓN	UT5	UT6	UT7	UT8	NOTA POR RA PONDERADA 2º TRIMESTRE
RA1 (30%)	30%				Nota Final 2ª evaluación = ((Pruebas escritas del UT5 * 0.6) + (CP5 * 0.3)) * 0.1 ((Pruebas escritas del UT6 * 0.6) + (CP6 * 0.3)) * 0.5 ((Pruebas escritas del UT7 * 0.6) + (CP7 * 0.3)) * 0.2 ((Pruebas escritas del UT8 * 0.6) + (CP8 * 0.3)) * 0.2 + (Actitud sobre 10) *0.1
RA2 (30%)		30%			
RA4 (100%)			25%	75%	
RA5 (40%)			40%		
RA6 (100%)				100%	
Peso de la UT	10%	50%	20%	20%	100%

EVALUACIÓN FINAL → Junto con la Nota de la empresa			
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
PONDERACIÓN		NOTA FINAL DEL MÓDULO	
RA1 (30%)	0,5 puntos		Al ser 6 RA (100%), los 2 RA que tienen porcentaje para las FFE representan el 33% Como sólo el 30% de esos 2 RA se evalúan en las FFE, este porcentaje es el 10% → 1 punto a evaluar en la empresa NOTA FINAL = ((Nota 1ª evaluación + Nota 2ª evaluación) / 2) * 0.9 + RA1 en la empresa + RA2 en la empresa
RA2 (30%)		0,5 puntos	

*****Los contenidos que se deben impartir en la empresa, si fuera imposible poder realizarlos se evaluarán con los elementos vistos en el aula o se podrá establecer algún tipo de prueba y/o práctica para el alumno que así pueda demostrar la superación de dicho porcentaje del RA*****

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

El alumno perderá la evaluación continua si supera el 15% de inasistencia a las actividades lectivas, manteniendo el derecho de presentarse a las pruebas finales que se determinen. La falta de entrega de todas las prácticas o trabajos supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua y poder presentarse a las pruebas parciales.

Desarrollar, según lo estipulado en cada departamento. Se explica a continuación

La asistencia a clase y la puntualidad son obligatorias para todos los alumnos matriculados; las ausencias y retrasos sólo tendrán justificación por motivos de enfermedad, u otra causa grave, y deberán justificarse con documento oficial ante el tutor. Dicho justificante deberá presentarse con antelación a la falta o retraso, si es posible, o el 1er día de asistencia a clase después de la falta.

Se producirá la pérdida del derecho de evaluación continua cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno superan el 15% del cómputo total de horas del curso. Se considera que un alumno con un absentismo no justificado superior al 15% del horario lectivo no puede ser evaluado de forma continua, ya que ha perdido demasiados conocimientos, actividades y/o trabajos para poder seguir la evaluación continua, por lo que será necesaria una prueba específica en la que sólo se valorará el resultado de la misma, que estará formada por las pruebas teórico-prácticas que el profesor considere oportunos sobre los contenidos del módulo.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua perderán el derecho a realizar cualquier prueba y recuperación comunes con los demás alumnos del grupo. Serán evaluados a partir del resultado de una prueba específica y diferenciada de la del resto de alumnos tanto en la primera convocatoria final como en la segunda que versará sobre los contenidos impartidos a lo largo de todo el curso. A estos alumnos sólo se les valorará el resultado de dicha prueba, pero se les podrá exigir la entrega de las prácticas/actividades propuestas y de todos los trabajos en fecha y forma previamente indicada al alumno. Las prácticas/actividades/trabajos serán valoradas por el profesor, para indicarles, en su caso, las carencias existentes, pero no serán calificadas. Para superar la prueba específica el alumno deberá obtener un 5 sobre 10 sin redondeos en la o las pruebas.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras las evaluaciones parciales

Queda a disposición del profesor el establecimiento de una o varias pruebas (del tipo que sea: escrita, oral, trabajos individuales, etc.). Se intentará realizar una por cada evaluación continua (siempre que sea posible) en la que se podrán recuperar los RA no superados.

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

Alumnos que NO han superado todos los RA en las evaluaciones parciales

Para aquellos alumnos que no superen algún (o la totalidad) de los RA, estos tienen la opción de superar la asignatura mediante un único examen final escrito y/u oral con parte práctica (si así lo estima el docente) en el que los RA tendrán una proporción similar a la propuesta en la evaluación continua. Es decir, el RA1 tiene un peso del 25% de la totalidad del curso, por lo que en el examen final (sea la prueba que sea) tendrá un peso aproximado. Las prácticas/actividades/ejercicios no entregados en las fechas indicadas o que hayan obtenido una calificación inferior a 5 se podrán volver a entregar, pero en este caso la calificación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos (sobre 10). **Será necesario entregar la totalidad de las prácticas propuestas para poder aprobar.** En esta evaluación final el docente se reserva el derecho de poder “reservar” la nota de un RA (o varios RA) que ya hayan sido superados, siempre con el interés de facilitar la superación del módulo al alumno.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA

Alumnos que NO han superado todos los RA en la evaluación primera final

Para aquellos alumnos que no superen algún (o la totalidad) de los RA, estos tienen la opción de superar la asignatura mediante un único examen final escrito y/u oral con parte práctica (si así lo estima el docente) en el que los RA tendrán una proporción similar a la propuesta en la evaluación continua. Es decir, el RA1 tiene un peso del 25% de la totalidad del curso, por lo que en el examen final (sea la prueba que sea) tendrá un peso aproximado. Las prácticas/actividades/ejercicios no entregados en las fechas indicadas o que hayan obtenido una calificación inferior a 5 se podrán volver a entregar, pero en este caso la calificación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos (sobre 10). **Será necesario entregar la totalidad de las prácticas propuestas para poder aprobar.** En esta evaluación final el docente se reserva el derecho de poder “reservar” la nota de un RA (o varios RA) que ya hayan sido superados, siempre con el interés de facilitar la superación del módulo al alumno.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

PLAN DE REFUERZO Y ALUMNOS PENDIENTES

Al ser un módulo de segundo curso no hay alumnos que lo tengan pendiente.

Los alumnos que durante el curso 2024/2025 no superaron el módulo y todavía tienen “derecho” a una convocatoria extraordinaria mediante la ley “LOE”, tendrán un seguimiento por parte del profesor mediante la plataforma que se utilice en el módulo (ya sea TEAMS o Moodle o alguna similar). Se les propondrán actividades y/o prácticas para que vayan preparando su prueba final.

Estos alumnos **no tienen derecho a asistir a clase en el aula**. De todos modos, el docente se reserva el derecho a permitir a los alumnos la asistencia a clase **siempre que el o los alumnos se comprometan a un buen comportamiento, sigan el ritmo de la clase y, sobre todo, siempre que exista un puesto libre en el aula**. La aceptación de un alumno a la asistencia a clase no es definitiva. Si a un alumno se le ha permitido asistir de “oyente”, esta decisión puede revocarse por la falta del sitio libre en el aula, mal comportamiento del alumno, etc.

****** SE CREARÁ UN PLAN PARA EL ALUMNADO DEL PLAN ANTIGUO QUE EL ALUMNO CONOCERÁ, DE HECHO SE LE INSTARÁ A FIRMAR, PARA FACILITAR LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO ******

EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

ACTUACIÓN EN CASO DE COPIA EN EXÁMENES

Durante las pruebas teórico-prácticas se supervisará rigurosamente cualquier actitud orientada a falsear los resultados de la prueba. Tanto es así, que:

- Si **durante la realización de una prueba escrita o práctica** se detecta que un alumno está haciendo **uso de ayuda extra** (uso de IA, colaboración de un compañero, uso de apuntes, uso de Internet, ...) sin el permiso del profesor, se le aplicará lo establecido en el apartado 5.8 (*Protocolo sobre actuaciones por copiar en controles y exámenes*) del RRI. Que entre otras cosas determina que el alumno **concluirá la prueba obteniendo una calificación de 0**.
- Si una vez finalizada y entregada una prueba, el profesor detecta indicios de que en dicha prueba un alumno ha hecho **uso de ayuda extra** (uso de IA, colaboración de un compañero, uso de apuntes, uso de Internet, ...). El profesor podrá exigir al alumno una defensa oral de la prueba o incluso una repetición total o parcial de la misma. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que en cada prueba los alumnos son citados para una revisión de la corrección-calificación de la misma, en dicho acto el profesor informará al alumno de tal circunstancia y del momento para defender o repetir la prueba, que podrá ser ese mismo día y momento, o en días posteriores. Es evidente que si un alumno no asiste a la citada revisión y no avisa y justifica debidamente su ausencia, acepta la calificación fijada por el profesor en dicha prueba, así como las decisiones tomadas por el profesor para este caso (uso de ayuda extra), que será la de calificar la prueba con un cero.

ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO EN LA ENTREGA DE PRÁCTICAS O TAREAS

Después de la entrega o presentación de una tarea o práctica, el profesor está en su derecho de obligar al alumno a una defensa oral de la misma, y si después de ello no existe una **evidencia clara que el alumno es el único autor o que domina y comprende todos los contenidos de dicha tarea**, esta será considerada no apta y/o con la **calificación de 0**.

ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas no realizadas por causas debidamente justificadas se realizarán en la fecha y hora que el profesor establezca, y en la medida de lo posible serán equivalentes a las realizadas por el resto de los alumnos. En caso de no existir causa justificada, la prueba se considerará no superada.

Solo se aceptan ausencias por motivos de enfermedad, u otra causa grave, y **deberán justificarse con documento oficial** ante el profesor. **Dicho justificante deberá presentarse el 1er día de asistencia a clase después de la falta**. Se deberá avisar al profesor con toda la antelación posible.

CALIFICACIÓN DE 0 ANTE MAL COMPORTAMIENTO

La calificación será de 0 para aquellos alumnos que:

- *Descarguen, instalen o utilicen aplicaciones informáticas diferentes de las autorizadas expresamente por el profesor del módulo correspondiente.*
- *Manipulen, a sabiendas, de forma incorrecta los equipos o programas informáticos.*
- *Intenten deliberadamente burlar la seguridad de la red, especialmente si es con intención de causar daño.*
- *Utilicen Internet sin permiso. No podrán chatear, ni utilizar el correo, ni descargar música o videos, etc. Sólo podrán utilizar Internet cuando se les autorice y siempre para aquellas actividades expresamente autorizadas por el profesor, como pueden ser: buscar información, descargar programas o apuntes de uso libre relacionados con el módulo, etc.*

Si algún alumno persistiera, tras ser advertido, en el uso inadecuado de Internet, de la red o de los equipos y programas informáticos se tomarán otras medidas disciplinarias atendiendo a lo estipulado en Reglamento de Régimen Interno del centro.

REVISIONES DE EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

Las revisiones de examen con el profesor se deberán formular en el plazo de dos días hábiles desde el conocimiento de la nota.

El procedimiento de aclaración de nota asociada a las evaluaciones trimestrales viene recogido en el artículo 18 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se podrán solicitar las aclaraciones pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

El procedimiento de reclamación de nota final viene recogido en el artículo 19 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se presentará ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la conformidad.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Los alumnos tienen derecho a recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza, obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las extraordinarias, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado, en el caso de alumnos menores de edad, por sus padres o tutores legales.

Las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones del curso escolar o en las extraordinarias se deberán basar en alguno de los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba, propuesta al alumno, a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación o al nivel previsto por la programación.
- No haberse tenido en cuenta en la evaluación los resultados de aprendizaje, los contenidos o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- Corrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de los módulos.

El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales del curso escolar serán los siguientes:

- Los alumnos o sus padres o tutores legales (si el alumno es menor de edad) podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
- La reclamación se presentará por escrito ante el tutor del grupo, en el plazo máximo de 2 días hábiles en el calendario escolar, a partir de aquél en el que se produzca la comunicación oficial de la calificación. La solicitud de reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación.

- El tutor emitirá un informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado, y la decisión adoptada de ratificación o rectificación en la calificación otorgada. En la siguiente reunión del departamento, se ratificará o no el informe del tutor y será comunicada por el tutor y por escrito, al alumno

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

En el caso de tener alumnado con necesidades especiales, se estudiará junto equipo de orientación del centro, y el equipo educativo, qué medidas se deberían realizar. En tal caso serían adaptaciones metodológicas, procesos y procedimientos, nunca curriculares.

Dadas las características y los intereses de los alumnos/as se plantean estas líneas de actuación:

- Alumnos con dificultades para seguir el ritmo general de la clase:
Ejercicios de refuerzo y repetición de explicaciones que sirvan de refuerzo para alcanzar los objetivos mínimos exigibles.
- Alumnos que quieran profundizar o ampliar conocimientos de este módulo:
Trabajos extras de ampliación de un nivel más avanzado. Se les podrá solicitar su colaboración para ayudar a los compañeros en aquellos puntos de mayor dificultad.
- Alumnos que, llevando el curso de forma adecuada, en un momento determinado experimenten un bajón puntual en donde se capte una falta de interés o desánimo injustificado:
Se entablarán conversaciones individuales de cara a encontrar una explicación a dicha situación y poner solución a la misma. El tutor también podrá intervenir en esta situación.
- Alumnos con algún tipo de discapacidad o dificultad especial:
Teniendo en cuenta que esta etapa no es obligatoria, las adaptaciones curriculares deben ser no significativas, es decir no se puede variar ni los contenidos ni los resultados de aprendizaje.

Por lo tanto, las únicas medidas metodológicas que se pueden someter a cambios son:

- Ampliación de los tiempos de realización de determinadas tareas y/o explicación más detallada de las mismas, si así se necesitase.
- Recursos materiales y didácticos más adaptados a las necesidades de estos alumnos (si fuese posible).
- Ejercicios y repetición de explicaciones que sirvan de refuerzo para alcanzar los objetivos mínimos exigibles.
- Las adaptaciones nunca afectarán a los contenidos mínimos exigibles del módulo afectando únicamente al proceso de evaluación y desarrollo de las clases
- En todo caso las medidas adaptadas estarán supervisadas por el Departamento de Orientación.
- Se intentará, en la manera de lo posible llevar a cabo el mayor número de medidas de atención a la diversidad teniendo en que en el aula puede haber hasta 30 alumnos, de características y necesidades muy diversas.
- Como medida general, se incrementarán los contenidos procedimentales en aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje.

Conviene reseñar la posibilidad de que exista un núcleo importante de alumnos que acceden a estos estudios con la intención de incorporarse posteriormente a los Ciclos Formativos de Grado Superior de la rama de Informática o a la Universidad.

CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Esta programación se acoge a los criterios de comportamiento estipulados por el departamento y se seguirán todos los procedimientos registrados dentro del RRI del centro siguiendo las pautas establecidas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

RA RELACIONADO

Las actividades extraescolares son muy deseables como complemento, ofreciendo una realidad alternativa a la actividad ordinaria en las aulas. Estarían, además, muy en la línea del tipo de formación que se pretende ofrecer, hacia el mundo laboral y las prácticas en centros de trabajo. La finalidad siempre será didáctica y se intentará que se realicen dentro del entorno próximo al centro educativo.

EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE

La evaluación del desempeño docente se llevará a cabo mediante encuestas digitales anónimas dirigidas al alumnado, al finalizar cada trimestre. Estas encuestas permitirán recabar información sobre distintos aspectos de la labor del profesor, como la claridad en las explicaciones, la organización de los contenidos, la atención prestada, y la capacidad para fomentar el aprendizaje y el interés por la materia.

Los resultados obtenidos serán analizados de forma confidencial con el fin de identificar áreas de mejora y reforzar aquellos aspectos valorados positivamente. Esta evaluación se concibe como una herramienta para la mejora continua de la práctica profesional docente.

BIBLIOGRAFÍA

Se usará principalmente el material proporcionado por el profesor. Se complementará con contenidos disponibles en internet.

Como bibliografía adicional se recomienda:

Sistemas operativos en red Editorial Síntesis

Sistemas operativos en red Somebooks

Instalación y configuración Windows10 Ediciones ENI

Apuntes del profesor